

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Tramitación de subvenciones a instancia de parte

Código de verificación de documentos



1K20222M191Z6A4O07N8

61117I6DX

611176002

Referencia interna
A/RJ

Asunto

Subvenciones destinadas a entidades de
interés social - Año 2023

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL

Primero.-Beneficiarios

Entidades de interés social del municipio de Siero legalmente constituidas como Asociación, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y que mantengan en el Registro sus datos actualizados en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana, que carezcan de ánimo de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas, y estén al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión, así como al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero y no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo.-Objeto de la convocatoria

La concesión, en régimen de concurrencia, de subvenciones para el desarrollo de proyectos y/o actividades que desarrollen las entidades de interés social, radicadas en el municipio de Siero. Los proyectos y actividades deberán estar relacionadas con las materias establecidas en la cláusula tercera de las bases reguladoras de estas subvenciones, bases publicadas en el BOPA núm. 178, de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés.

Tercero.-Bases reguladoras

Ordenanza General de subvenciones del concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de noviembre de dos mil quince, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince y bases específicas aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, publicadas en el BOPA núm. 178, de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Tramitación de subvenciones a instancia de parte

Código de verificación de documentos



1K20222M191Z6A4O07N8

61117I6DX

611176002

Referencia interna
A/RJ

Cuarto.- Cuantía

La cuantía global de la convocatoria será de 2.400,00 €uros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23100-48901, del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto.- Otros.

Las solicitudes de subvenciones, debidamente documentadas, se formalizarán según acuerdo establecido y deberán ir acompañados de la documentación requerida para acreditar los registros establecidos en las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones.

DILIGENCIA: La pongo yo, **Secretario General del Ayuntamiento de Siero**, para hacer constar que la presente convocatoria fue aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.